



**Asociación de Fiqueros de Fonseca - ASOFIFON**  
**NIT. 901.033.417-8**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 01 DE 2023**

EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 402 DE JULIO 28 2022 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL DE TIPO ASOCIATIVO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA.

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA - ASOFIFON, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

**1. ANTECEDENTES**

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA - ASOFIFON, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, mediante la Expedición de la Resolución 402 - 2022.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 402 - 2022, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

## **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**Contratación de Servicios profesionales y técnicos para asistencia técnica en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 402 - 2022 denominado MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA - ASOFIFON, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

### **2.1 CRONOGRAMA**

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



| Etapa del Proceso                                     | Fecha y Hora                                                                                                                                                                               | Lugar                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de términos de referencia                 | 26 de septiembre de 2023 a las 10: 00 am                                                                                                                                                   | Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural<br><a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a>                                                |
| Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias | A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m.<br><br><a href="mailto:asofifon@hotmail.com">asofifon@hotmail.com</a><br>28 de 2023 8:00 A.M. a 4:00 PM | ASOFIFON<br><a href="mailto:asofifon@hotmail.com">asofifon@hotmail.com</a>                                                                        |
| Respuestas a observaciones                            | A los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones a la invitación hasta las 4:00 p.m.                                                              | ASOFIFON<br><a href="mailto:asofifon@hotmail.com">asofifon@hotmail.com</a>                                                                        |
| Recepción de propuestas                               | 3 de octubre de 2023<br>Hasta las 4:00 P.M.                                                                                                                                                | UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta carrera 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 12, oficina 1201. En medio físico, hasta las 5:00 P.M. |
| Evaluación de Ofertas                                 | Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre. Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.<br>10 de octubre de 2023  | Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.                                                               |
| Publicación del informe                               | Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la evaluación de las ofertas.                                                                                          | Correo electrónico aportado por cada proponente                                                                                                   |
| Celebración del contrato                              | Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación.                                                                                                       |                                                                                                                                                   |
| Aprobación de garantía                                | Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato                                                                                          |                                                                                                                                                   |

Se recomienda a los oferentes remitir las propuestas con suficiente antelación con el fin de cumplir con los protocolos de entrada al sitio de presentación de la oferta, se recomienda el uso de tapabocas y guantes para las personas que radiquen las

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: [asofifon@hotmail.com](mailto:asofifon@hotmail.com)



propuestas.

## **2.2. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

De acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP- 004 Versión: 4 Fecha: 06/Jun/2022 de la ADR, en especial su numeral 5.5, se adelantan los presentes términos de referencia con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución No. 402 de 2022, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

### **En el numeral 5.5.2.7. Servicios Profesionales señala:**

La contratación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas que demanda la ejecución de los PIDAR, deberá considerar los siguientes aspectos:

- a. Las cantidades, competencias y experiencia de los integrantes del equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto.
- b. los honorarios de los profesionales deberán ser los establecidos en el POA.
- c. Verificar que el contratista cumpla con el pago de las prestaciones sociales.

## **3. PUBLICACIÓN:**

Los términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia De Desarrollo Rural ADR [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y en aras de garantizar el principio de publicidad se publicará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 1. Santa Marta ubicada en la calle 24# 3- 95, piso 12 oficina 12-01 Edificio Banco de Bogotá Santa Marta, Magdalena, en la cartelera de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de La Guajira y de la Alcaldía de Riohacha, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural profesional que se encuentre interesada en presentar su hoja de vida u oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta u hoja de vida, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización Beneficiaria y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



### **3.1. ELECCIÓN DE PROPUESTA**

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Presente los mejores servicios de valor agregado relacionados con la calidad y/o el precio del servicio.

### **3.2. REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DE LA OFERTA**

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor unitario.
9. Valor total.
10. Valor agregado – servicios adicionales si a ello hay lugar
11. Propuesta económica - en el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria)
12. Lugar en el que se prestarán los servicios

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión se reflejará en el acta de reunión del comité respectivo.

Se aclara que, el costo de seguros o pólizas debe venir incluido dentro de la propuesta de los servicios a adquirir, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro.

### **3.3. Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:**

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Único Proponente. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

### **3.4. SUBSANACIONES**

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

## **4. FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR:**

### **4.1. MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, MEDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA**

**4.2. OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar sus servicios profesionales como MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, MEDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA del proyecto MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA - ASOFIFON, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo

### **4.3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES**

Con la supervisión del delegado de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Representante

Legal de ASOFIFON; el MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, MEDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA se encargará de garantizar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades para el logro de los objetivos del proyecto.

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



| <b>PERFIL PROFESIONAL</b> | <b>MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, MEDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA</b> |                        |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| DURACION DEL CONTRATO     | ONCE MESES (11)                                                         |                        |
| VACANTES                  | UNO (1 )                                                                |                        |
| LUGAR DE EJECUCIÓN:       | MUNICIPIO DE RIOHACHA                                                   |                        |
| TIPO DE CONTRATO:         | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES                                   |                        |
| HONORARIOS:               | \$4.561.818 MENSUAL                                                     |                        |
| VALOR DEL CONTRATO:       | \$ 50.180.000                                                           |                        |
| EXPERIENCIA               | Requisitos Mínimos                                                      | Requisitos Específicos |
|                           | MÍNIMO DOS (2) AÑOS                                                     | PRODUCCIÓN OVINA       |
| CONTRATANTE               | ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA ASOFIFON                              |                        |

Nota: por tratarse de un contrato de prestación de servicios por honorarios, el contratista asumirá por su cuenta el valor de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) y los impuestos legales que genere el contrato.

#### **4.4. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS:**

Experiencia mínima de 2 años en Realizar diagnóstico de las enfermedades de los animales. Usar, prescribir y aplicar productos químicos, farmacéuticos y biológicos veterinarios. Realizar acciones de terapéutica médica y quirúrgica en animales (ovinos). Coordinar las actividades técnicas, socio - empresariales y administrativas del PIDAR.

#### **4.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Coordinación de la implementación del PIDAR
2. Desarrollo del plan de capacitación y formación en los componentes técnicos, productivos y ambientales
3. Diseñar e implementar sistemas de producción animal en el trópico acordes con criterios de sostenibilidad, de bienestar animal y conservación de la dimensión ambiental.
4. Coordinar las actividades productivas de las explotaciones pecuarias e incorporando las Buenas prácticas agrícolas y pecuarias.
5. Realizar 14 talleres para fortalecer el Sistema productivo ovino en las comunidades beneficiarias del PIDAR.

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



6. Implementación de todas las metas propuestas en el desarrollo del proyecto.
7. Coordinación de equipos de asistencia técnica acorde a los planes de extensión agropecuaria.
8. Implementar el plan de manejo basado en las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG); Buenas Prácticas en el uso de Medicamentos Veterinarios (BPMV), con el fin de prevenir riesgos biológicos, físicos y químicos en el predio intervenido, que pudieran afectar la seguridad y la inocuidad de los alimentos y por ende al consumidor final y el medio ambiente.
9. Dos (2) Jornadas de acompañamiento orientación y formación a los productores indígenas y campesinos donde se tenga en cuenta el manejo, control de la producción ovina, así como el manejo ambiental.
10. Realizar acompañamiento orientación y formación sobre los factores sanitarios, nutricionales, reproductivos, del manejo del sistema de producción ovina.
11. Otras funciones y actividades relacionadas en el marco lógico del proyecto.

#### **4.6. TEMÁTICO COMPONENTE TÉCNICO PECUARIO**

Técnico: 14 talleres

1. (2) Talleres en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)
2. (2) Talleres en Buenas Prácticas de Uso de los Medicamentos Veterinarios (BPMV)
3. (2) Talleres en Taller de registros, documentación, trazabilidad y toma de decisiones
4. (2) Talleres en Taller alimentación de los rumiantes
5. (2) Talleres en Taller de sanidad animal
6. (2) Talleres en Técnicas de identificación de animales
7. (2) Talleres en Manejo de los animales destetos

#### **4.7. PROPUESTA PLAN SANITARIO**

| <b>ACTIVIDAD</b>        | <b>FRECUENCIA</b> | <b>OBSERVACIONES</b>    |
|-------------------------|-------------------|-------------------------|
| Desparasitación         | Cada 3 meses      | Rotando productos       |
| Aplicación de vacunas   | Cada 6 meses      | Vacuna de carbones      |
| Revisión de cascos      | Cada 2 meses      | O según necesidad       |
| Aplicación de vitaminas | Cada 3 meses      | Hembras en reproducción |

### **5. TECNOLOGO AGROPECUARIO**

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



**5.1. OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar sus servicios profesionales como **Tecnólogo agropecuario** del proyecto MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA - ASOFIFON, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo de las unidades productivas Ovino Caprino.

**5.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES**

Con la supervisión del delegado de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Representante

Legal de ASOFIFON; el tecnólogo agropecuario se encargará de garantizar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades para el logro de los objetivos del proyecto, en la producción Ovino Caprino.

| PERFIL PROFESIONAL    | TECNOLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA       |                        |
|-----------------------|--------------------------------------------|------------------------|
| DURACION DEL CONTRATO | DIEZ MESES (10)                            |                        |
| VACANTES              | UNO ( 1 )                                  |                        |
| LUGAR DE EJECUCIÓN:   | MUNICIPIO DE RIOHACHA                      |                        |
| TIPO DE CONTRATO:     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES      |                        |
| HONORARIOS:           | \$2.500.000 MENSUAL                        |                        |
| VALOR DEL CONTRATO:   | \$ 25.000.000                              |                        |
| EXPERIENCIA           | Requisitos Mínimos                         | Requisitos Específicos |
|                       | MÍNIMO DOS (2) AÑOS                        | PRODUCCIÓN OVINA       |
| CONTRATANTE           | ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA ASOFIFON |                        |

Nota: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios por honorarios, el contratista asumirá por su cuenta el valor de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) y los impuestos legales que genere el contrato.

**5.3. IDONEIDAD:** Formación técnica o tecnológica en producción agropecuaria

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



**5.4. EXPERIENCIA MÍNIMA:** Mínimo Dos (2) años en proyectos pecuarios en producción ovina

**5.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Visitas técnicas y Capacitaciones
2. Realizar visitas a cada uno de los predios durante el periodo de ejecución del proyecto, estas visitas estarán dirigidas a la orientación técnica para mejoramiento de unidades productivas a los productores indígenas y campesinos.
3. Implementar el plan de manejo basado en las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG); Buenas Prácticas en el uso de Medicamentos Veterinarios (BPMV).
4. Realizar las prácticas de mitigación, recuperación, conservación ambiental y seguimiento a la adopción tecnológica.
5. Realizar acompañamiento orientación y formación sobre los factores sanitarios, nutricionales, reproductivos, del manejo del sistema de producción ovina.
6. Acompañar el desarrollo de los talleres realizados en la ejecución del proyecto

**6. CONTADOR PÚBLICO**

**6.1. OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales como Contador Público para el proyecto denominado, MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA - ASOFIFON, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Con el objetivo de apoyar integralmente y brindar asesoría en materia contable y tributaria, durante la ejecución del PIDAR

**6.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES**

Con la supervisión del delegado de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Representante Legal de ASOFIFON; el Contador Público se encargará de garantizar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades para el logro de los objetivos del proyecto.

| <b>PERFIL PROFESIONAL</b> | <b>CONTADOR PÚBLICO</b> |
|---------------------------|-------------------------|
| DURACION DEL CONTRATO     | DOCE MESES (12)         |

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



|                     |                                            |                                                                               |
|---------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| VACANTES            | UNO ( 1 )                                  |                                                                               |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | DE                                         | MUNICIPIO DE RIOHACHA                                                         |
| TIPO CONTRATO:      | DE                                         | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES                                         |
| HONORARIOS:         | \$1.833.333 MENSUAL                        |                                                                               |
| VALOR CONTRATO:     | DEL                                        | \$ 22.000.000                                                                 |
| EXPERIENCIA         | Requisitos Mínimos                         | Requisitos Específicos                                                        |
|                     | MÍNIMO DOS (2) AÑOS                        | Manejos contables y administrativos en proyectos pecuarios (producción ovina) |
| CONTRATANTE         | ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA ASOFIFON |                                                                               |

Nota: por tratarse de un contrato de prestación de servicios por honorarios, el contratista asumirá por su cuenta el valor de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) y los impuestos legales que genere el contrato.

- 6.3. Idoneidad:** Formación Profesional en las áreas contable, financiera, administrativa, de costos y de impuestos
- 6.4. Experiencia mínima:** Mínimo Dos (2) años en manejos contables y administrativos en proyectos pecuarios (producción ovina)

## **7. Trabajador Social, Sociólogo, Economista, Psicólogo y afines**

**7.1. OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social, Sociólogo, Economista, Psicólogo y afines para el proyecto denominado, MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA - ASOFIFON, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Con el objetivo de apoyar integralmente y brindar acompañamiento en las áreas sociales y empresariales, durante la ejecución del PIDAR

### **7.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES**

Con la supervisión del delegado de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Representante Legal de ASOFIFON; el acompañamiento social se encargará de garantizar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades para el logro de los objetivos del proyecto.

#### **"PROGRESO DEL CAMPO"**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



| PERFIL PROFESIONAL    | TRABAJADOR SOCIAL, SOCIÓLOGO, ECONOMISTA, PSICÓLOGO Y AFINES |                                                                                                                 |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DURACION DEL CONTRATO | SEIS MESES (6)                                               |                                                                                                                 |
| VACANTES              | UNO (1 )                                                     |                                                                                                                 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN:   | MUNICIPIO DE RIOHACHA                                        |                                                                                                                 |
| TIPO DE CONTRATO:     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES                        |                                                                                                                 |
| HONORARIOS:           | \$2.670.256 MENSUAL                                          |                                                                                                                 |
| VALOR DEL CONTRATO:   | \$ 16.021.536                                                |                                                                                                                 |
| EXPERIENCIA           | Requisitos Mínimos                                           | Requisitos Específicos                                                                                          |
|                       | MÍNIMO DOS (2) AÑOS                                          | Manejos Asociativos y empresariales en proyectos productivos y pecuarios con comunidades campesinas e indígenas |
| CONTRATANTE           | ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA ASOFIFON                   |                                                                                                                 |

**Nota:** por tratarse de un contrato de prestación de servicios por honorarios, el contratista asumirá por su cuenta el valor de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) y los impuestos legales que genere el contrato.

**7.3. Idoneidad:** Formación técnica o tecnológica en producción agropecuaria

**7.4. Experiencia mínima:** Mínimo Dos (2) años en proyectos pecuarios en producción ovina

**7.5. OBLIGACIONES GENERALES EL CONTRATISTA:**

- Ejecutar el contrato, que se suscriba según requerimientos de la Asociación de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local del proyecto.
- Cumplir estrictamente con las actividades determinadas en el contrato lo cual será verificado por la ADR y la Asociación.
- Cumplir con la obligación y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones que sobre la ejecución del contrato se emitan desde la ADR y la Asociación en calidad de contratante.

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



- Presentar informes detallados de las actividades que se realicen y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato.
- Mantener indemne tanto a la Asociación como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato
- Informar cualquier anomalía que se observe en la ejecución del proyecto
- Demás obligaciones de Ley.

#### **7.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- Fortalecimiento socio empresarial
- Realizar visitas a cada uno de los predios durante el periodo de ejecución del contrato, estas visitas estarán dirigidas a la orientación y acompañamiento socio empresarial, asociativo, psicosocial, desarrollo organizacional, ambiental y fortalecimiento de la comercialización con el fin de generar las capacidades de empoderamiento a los productores campesinos e indígenas de su proyecto productivo.
- Fortalecer los conceptos de asociatividad, empresarización, emprendimiento y tejido social de los productores beneficiarios.
- Identificar y desarrollar acciones sobre resolución de conflictos

#### **7.7. PROGRAMACIÓN Organizativo-asociativo (14 talleres)**

- Desarrollo socio empresarial soportado en el asociativismo (2 sesiones)
- Competencias duras (por grupo de veredas) 6 sesiones
- Competencias blandas (por grupo de veredas) 6 sesiones

### **8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD**

Para el caso concreto de profesionales, se requiere:

- Título profesional
- Copia del Registro Único Tributario.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, este requisito se hará efectivo mes cumplido y para los respectivos pagos parciales y final.
- Para establecer su experiencia específica, el oferente deberá acreditar dos (02) certificaciones laborales profesionales con objeto relacionado con asistencia técnica a proyectos que implique el manejo productivo y sanitario de ganadería tipo leche.
- La Organización revisará que la oferente persona natural, o el representante

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y la página Web del Registro Único de Empresarial.

## 9. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Verificado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del contratista, los requisitos para la validez de la oferta, las garantías exigidas, y las especificaciones técnicas solicitadas, se escogerán la oferta en función de los siguientes factores:

- Precio de la oferta.
- Experiencia específica.
- Mejor valor agregado ofertado (Relacionado con calidad y/o mejor ofrecimiento adicional a las dadas en las responsabilidades específicas del cargo y/o servicios).

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

| Factor de ponderación:   | Puntuación: |
|--------------------------|-------------|
| Precio más bajo:         | 20%         |
| Experiencia específica   | 50%         |
| Valor agregado ofertado: | 30%         |
| TOTAL:                   | 100%        |

La puntuación de cada factor de escogencia se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. Es decir, se asignará un 20% a la oferta que presente el precio más bajo, un 50% a la oferta que presente la mejor experiencia y un 30% a la oferta que presente el mejor valor agregado ofertado.

## 10. FORMA DE PAGO.

Para que la ASOCIACIÓN realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)

### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOCIACIÓN.
- Para el pago final una certificación del SUPERVISOR del proyecto, a través del director de la Unidad técnica territorial o su delegado, en donde se haga constar el recibo a satisfacción del 100% del CONTRATO.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASOCIACIÓN como SUPERVISOR del contrato, y de la Agencia de Desarrollo Rural como SUPERVISOR del proyecto, a través del director de la Unidad técnica territorial o su delegado. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

**9.1. MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA:** Se realizarán once (11) pagos mes vencido por valor de \$4.561.818 (cuatro millones quinientos sesenta y un mil ochocientos dieciocho pesos) cada uno. Para la realización de cada uno de los pagos se requerirá del recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del Representante Legal de la Organización y la aprobación del supervisor del proyecto. Se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable con la presentación del informe mensual detallado de las actividades que se realicen y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato.

**9.2. TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROPECUARIA:** Se realizarán diez (10) pagos mes vencido por valor de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) cada uno. Para la realización de cada uno de los pagos se requerirá del recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del Representante Legal de la Organización y la aprobación del supervisor del proyecto. Se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable con la Presentación del informe mensual detallado de las actividades que se realice y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato.

**9.3. CONTADOR PÚBLICO:** Se realizarán doce (12) pagos mes vencido por valor de \$1.833.333 (un millón ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) cada uno. Para la realización de cada uno de los pagos se requerirá del recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



del Representante Legal de la Organización y la aprobación del supervisor del proyecto. Se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable con la Presentación del informe mensual detallado de las actividades que se realicen y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato

**9.4. TRABAJADORA SOCIAL:** Se realizarán seis (6) pagos mes vencido por valor de \$2.670.256 (dos millones seiscientos setenta mil doscientos cincuenta y seis pesos) cada uno. Para la realización de cada uno de los pagos se requerirá del recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del Representante Legal de la Organización y la aprobación del supervisor del proyecto. Se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable con la Presentación del informe mensual detallado de las actividades que se realicen y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato.

**NOTA:** La Organización realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

## **10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL DINAMIZADOR (CONTRATISTA) Y SU JUSTIFICACION - FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

NOTA No 1: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.

NOTA N°2: PROPONENTE UNICO En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los Términos de Referencia; se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

**11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato a celebrar corresponde a una contratación de Prestación de Servicios profesionales de apoyo estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución de los PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

**12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección se realizará a través

### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



de invitación pública para la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de apoyo técnico, prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto contractual.

### **13. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.**

- El contratista no debe encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.
- Propuesta debidamente firmada por el oferente.
- Hoja de Vida.
- Copia del diplomas o actas de grado de los estudios realizados (bachiller, pregrado y posgrado).
- Constancias de la experiencia. Certificados laborales y/o de contratos debidamente firmados que señalen: Razón social Nombre y Nit o cédula en caso de persona natural de quien expide el certificado, contratante, contratista, funciones desempeñadas u obligaciones dirección – teléfono- e-mail de contacto del contratante, fecha de inicio y fecha de terminación
- RUT actualizado de acuerdo con la última reforma tributaria.
- Copia cedula de ciudadanía legible. Copia de la tarjeta profesional (si aplica)
- Certificado de antecedentes profesionales (si aplica)
- Certificado de antecedentes Disciplinarios- Fiscales-Judiciales

Certificado de Medidas Correctivas (si aplica) Certificado de afiliación a régimen contributivo de Salud y Pensión Diligenciamiento de los formatos anexos.

**Nota 1:** En el evento en que se presenten títulos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos, dicho título deberá presentarse convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.

**Nota 2:** Para ser tenidas en cuenta cada una de las experiencias referidas, las certificaciones que acrediten las mismas, deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día, mes y año) y la fecha de terminación (día, mes y año).

En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

**Nota:** Los anteriores documentos son subsanables, salvo la carta de presentación y la propuesta, la hoja de vida, certificados de experiencia, título profesional, certificados de estudio y anexos de la propuesta.

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



### 13. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales con profesión idónea de acuerdo a los presentes términos de referencia. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

| Requisitos Habilitantes    | Verificación       | Anotación |
|----------------------------|--------------------|-----------|
| Capacidad Jurídica         | Cumple / No cumple |           |
| Condiciones de idoneidad   | Cumple / No cumple |           |
| Condiciones de experiencia | Cumple / No cumple |           |
| Capacidad Técnica          | Cumple / No cumple |           |
| Condiciones de Economía    | Cumple / No cumple |           |

- a) Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de **la Asociación**, contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- b) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con **la Asociación**, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con **la Asociación**, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de **la Asociación**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



de intereses<sup>1</sup> será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

#### **14. CONDICIONES DE IDONEIDAD**

Los proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) Antecedentes Fiscales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- b) Antecedentes Disciplinarios: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si es proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- c) Antecedentes Judiciales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- d) PEP: Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y

---

<sup>1</sup> Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de Personas Expuestas Políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

#### **14.1. SEGURIDAD SOCIAL**

El dinamizador deberá presentar a la firma del contrato de prestación de servicio la certificación de afiliación o la planilla de pago del mes en curso correspondiente a salud, pensión, (régimen contributivo) y para efectos de pago de honorarios deberá presentar el soporte y comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL). Correspondiente al mes anterior a cobrar y anexo al informe de ejecución de actividades, de acuerdo al Decreto 1273 del 23 de julio del 2018 incluido riesgo profesional. El dinamizador deberá pagar con un Ingreso Base de Cotización - IBC del 40% sobre el valor de los honorarios mensuales. La persona a contratar, deberá hacer la entrega de la planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes en que termina el acuerdo comunitario, a fin de verificar el pago efectivo de las obligaciones correspondientes al acuerdo suscrito.

#### **14.2. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN.**

La evaluación y selección del profesional propuesto se realizará con la hoja de vida donde debe de estar especificado la formación profesional, experiencia relacionada y específica, anexando las respectivas certificaciones y constancias. Se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

Puntuación máxima 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

| ESTUDIOS | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|----------|---------------------|------------------------|
|          |                     |                        |
|          |                     |                        |
|          |                     |                        |
|          |                     |                        |

#### **14.3. OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato. La Organización podrá por adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Licitantes de acuerdo a

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



su disponibilidad.

#### **14.4. OFERTAS ALTERNATIVAS**

Los proponentes no pueden presentar propuestas alternativas, es decir, que deben ofrecer solo los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato. La Organización podrá por adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Licitantes de acuerdo a su disponibilidad.

#### **14.5. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, la Asociación solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

### **15. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO**

#### **15.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local **CTGL**, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El **CTGL** establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido, y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

#### **15.2. EVALUACION DE OFERTAS**

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

- Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
- Cumpla con la profesión requerida
- Que ofrezca el valor más favorable
- Que los servicios de valor agregado sean relacionados con calidad o el precio.

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



En la etapa de evaluación financiera, el CTGL realizara la verificación de todas las ofertas presentadas al presente proceso, con el fin de establecer el precio promedio de cada uno de los bienes solicitados. Las propuestas cuya oferta económica se encuentren distante del promedio en un rango  $\leq$  al 30% serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.

Para asegurar una óptima relación costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa del ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalles de los servicios requeridos;
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del contrato.

### **15.3. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El **CTGL**, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que **ASOFIFON** publique el informe de evaluación.

### **15.4. DESEMPATE**

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el **CTGL** debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- Preferir las ofertas presentada por una MiPymes nacional.
- Preferir la oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que:  
(a) esté conformado por al menos una MiPymes nacional que tenga una participación de por lo menos el Diez por ciento (10%); (b) la MiPymes aporte mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Utilizar el método aleatorio que a continuación se describe: Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado.
- Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.
- El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

### **15.5. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA**

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a **ASOAGROPESAN** y al contratista, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

### **15.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



En adición a otras causas previstas por la ley, el **CTGL** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g) Cuando el **CTGL** compruebe confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- j) Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente
- k) Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes
- l) Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación
- m) Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso
- n) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- o) Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- p) Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



### **15.7. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado lo cual será informado mediante adenda, de no ser allegadas las tres propuestas dentro del segundo plazo, se continuará el proceso con las ofertas que cumplan los requisitos.

### **15.8. RETIRO DE LA OFERTA**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el **CTGL**, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

En caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

### **15.9. FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.**

Las propuestas se recibirán en las oficinas de la UTT -1 Ubicada en la carrera 24 # 3 – 95 Barrio Prado, edificio Banco de Bogotá piso 12, oficina 1201; desde el día 26 de septiembre de 2023 hasta las 5:00 PM del día 3 de septiembre de 2023.

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración se deberá remitir al correo electrónico [asofifon@hotmail.com](mailto:asofifon@hotmail.com) hasta las 4:00 PM del 28 de septiembre de 2023, se dará respuesta a las mismas a todos los participantes el día 29 de septiembre de 2023. En todo caso este término se dará dentro de los 5 días hábiles de publicación de estos términos.

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: [asofifon@hotmail.com](mailto:asofifon@hotmail.com)



## **16. DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA: (Debidamente firmados)**

- Los ANEXOS II, III y IV diligenciados y debidamente firmados, los cuales aparecen en estos términos de referencia.
- Los documentos que acreditan la idoneidad conforme al numeral 6 de los términos de referencia.

El asunto del correo remitido de la propuesta deberá contener la siguiente descripción: PROPUESTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE -- (escribir el cargo)

**Nota.** Indicar si se participa para el ítem No. 1 (Médico Veterinario Zootecnista) o 2 (Tecnólogo en producción agropecuaria) o 3 (Contador Público) o 4 (Trabajador Social)

- Nombre CC: Dirección: Teléfono: Correo electrónico: Fecha de entrega:

### **16.1. EVALUACIÓN**

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en este documento, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

Dentro de este término se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar, al correo electrónico indicado en el formato de "Información del proponente", en igualdad de condiciones a los participantes

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas al correo electrónico asofifon@hotmail.com indicando el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento, so pena de rechazo.

La evaluación y calificación de las hojas de vida se realizará de acuerdo con el siguiente anexo:

#### **"PROGRESO DEL CAMPO"**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



## ANEXO I

ESCALA DE VALORACION HOJA DE VIDA PROFESIONALES.

### i. MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

Puntaje máximo 50 puntos

#### FORMACIÓN PROFESIONAL, POSGRADO, DIPLOMADOS, FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA

| CONCEPTO                                                      | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| Posgrado(s) en áreas afines al proyecto                       | 7                   |                  |
| Diplomados en áreas afines al proyecto                        | 5                   |                  |
| Formación Tecnológica y/o Técnica en áreas afines al proyecto | 3                   |                  |

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TIEMPO

| CONCEPTO      | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---------------|---------------------|------------------|
| Hasta 2 años  | 2                   |                  |
| De 2 a 5 años | 5                   |                  |
| Más de 5 años | 6                   |                  |

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL EN:

| CONCEPTO                            | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|-------------------------------------|---------------------|------------------|
| Escuelas de Campo (metodología ICA) | 5                   |                  |
| Escuela de método                   | 5                   |                  |
| Giras demostrativas                 | 5                   |                  |
| Talleres y capacitaciones, docencia | 5                   |                  |

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación

#### VALOR AGREGADO.

| CONCEPTO                | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|-------------------------|---------------------|------------------|
| Conocimiento de la zona | 2                   |                  |

#### "PROGRESO DEL CAMPO"

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



## ii. TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROPECUARIA

Puntaje máximo 50 puntos

### FORMACION ACADÉMICA

| CONCEPTO                                       | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| Formación técnica o tecnológica                | 10                  |                  |
| Especializaciones o Diplomados en áreas afines | 5                   |                  |

### EXPERIENCIA EN TIEMPO

| CONCEPTO              | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------|---------------------|------------------|
| Hasta 2 años          | 2                   |                  |
| De 2 años en adelante | 5                   |                  |

### EXPERIENCIA TECNICA EN:

| CONCEPTO                                                                  | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| Prestación del servicio de asistencia técnica en producción ovina         | 8                   |                  |
| Realización de Escuelas de campo ECAS de formación técnica y capacitación | 5                   |                  |

### VALOR AGREGADO.

| CONCEPTO                                                                  | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| Capacitación en ley 1876 de 2017 (Sistema de Extensión Agropecuaria SNIA) | 10                  |                  |
| Experiencia y conocimiento en la zona de intervención                     | 5                   |                  |

#### “PROGRESO DEL CAMPO”

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



### iii. CONTADOR PUBLICO

Puntaje máximo 50 puntos

#### **FORMACIÓN PROFESIONAL, POSGRADO, DIPLOMADOS**

| CONCEPTO                                | RANGO DE PUNTUACIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------------------------|---------------------|------------------|
| Posgrado(s) en áreas afines al proyecto | 10                  |                  |
| Diplomados en áreas afines al proyecto  | 5                   |                  |
|                                         |                     |                  |

#### **EXPERIENCIA EN TIEMPO**

| CONCEPTO              | RANGO DE PUNTUACIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------|---------------------|------------------|
| Hasta 2 años          | 2                   |                  |
| De 2 años en adelante | 5                   |                  |

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL EN:**

| CONCEPTO                                                                                  | RANGO DE PUNTUACIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| Manejo contable en proyectos agropecuarios                                                | 8                   |                  |
| Realización de Talleres y capacitación en áreas administrativas, comerciales, financieras | 5                   |                  |

#### **VALOR AGREGADO.**

| CONCEPTO                                                                  | RANGO DE PUNTUACIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| Capacitación en ley 1876 de 2017 (Sistema de Extensión Agropecuaria SNIA) | 10                  |                  |
| Experiencia y conocimiento en la zona de intervención                     | 5                   |                  |

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



iv. **TRABAJADOR SOCIAL**

Puntaje máximo 50 puntos

**FORMACIÓN PROFESIONAL, POSGRADO, DIPLOMADOS**

| CONCEPTO                                | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------------------------|---------------------|------------------|
| Posgrado(s) en áreas afines al proyecto | 10                  |                  |
| Diplomados en áreas afines al proyecto  | 5                   |                  |

**EXPERIENCIA EN TIEMPO**

| CONCEPTO              | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------|---------------------|------------------|
| Hasta 2 años          | 2                   |                  |
| De 2 años en adelante | 5                   |                  |

**EXPERIENCIA TECNICA EN:**

| CONCEPTO                                                                  | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| Prestación del servicio de asistencia técnica en producción ovina         | 8                   |                  |
| Realización de Escuelas de campo ECAS de formación técnica y capacitación | 5                   |                  |

**VALOR AGREGADO.**

| CONCEPTO                                                                  | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| Capacitación en ley 1876 de 2017 (Sistema de Extensión Agropecuaria SNIA) | 10                  |                  |
| Experiencia y conocimiento en la zona de intervención                     | 5                   |                  |

**CRITERIO DE DESEMPATE:**

En caso de presentarse empate en la puntuación de perfiles, el CTGL citará a entrevista personal a los profesionales o técnicos que se encuentren empatados en puntuación, dondese resolverá dicho empate.

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



## ANEXO II.

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y Fecha:

Señores

**ASOFIFON**

Asunto. Convocatoria N°.

[ nombre o razón social del proponente] con identificación **xxxxxx** declaro que:

(a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo sus modificaciones.

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.

(d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por Organización establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de organización, en la cual se indica que los pagos se realizarán con el recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del representante legal de la organización y la aprobación del supervisor del proyecto. se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable. (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir las garantías a que haya lugar y presentarlas en los tiempos establecidos para la respectiva aprobación. (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; (i) Entiendo que la organización no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada, si no soy el ganador, de conformidad con los criterios de selección estipulados en los términos de referencia. (j) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre completo Dirección

Teléfono y/o celular Correo electrónico

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



### ANEXO III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia aportados

| Objeto de contrato | Nombre de la entidad | Fecha de inicio | Alcance de las actividades | Fecha de Finalización |
|--------------------|----------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------|
|                    |                      |                 |                            |                       |
|                    |                      |                 |                            |                       |
|                    |                      |                 |                            |                       |
|                    |                      |                 |                            |                       |

Firma  
Nombre completo Dirección  
Teléfono y/o celular Correo electrónico

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



## ANEXO IV

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, xxx de 2023

Señores  
**ASOFIFON**  
Ciudad.

**Referencia:** Propuesta Prestación Servicios.

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios (profesionales o técnicos) con la organización. El cual tendrá las siguientes características y condiciones:

**OBJETO:** Prestar sus servicios para ( )

**PLAZO:** EL plazo de ejecución del presente contrato será hasta el xxxxxx, contados a partir del día siguiente a la presentación de la póliza, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR:** El valor total del contrato será hasta por (Valor en letras y números)

Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica y experiencia profesional.

### **DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARME INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que me impidan la suscripción y ejecución del contrato.

Así mismo, manifiesto que los documentos adjuntos a esta propuesta para suscribir el contrato son veraces.

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



Atentamente,

C.C. \_\_\_\_\_

**"PROGRESO DEL CAMPO"**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



## ANEXO V

### MODELO DE CONTRATO

(No diligenciar. Se anexa solamente de carácter informativo)

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |                                              |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Fecha:                                            | XX DE XXX DE 2023                            |
| Contratante:                                      | ASOCIACIÓN DE FIQUEROS DE FONSECA - ASOFIFON |
| Dirección - teléfono:                             |                                              |
| Identificación:                                   | NIT:                                         |
| Correo                                            |                                              |
| Contratista:                                      | XXXXXXXX                                     |
| Identificación:                                   | XXXXXX                                       |
| Dirección                                         | XXXXXXXX                                     |
| Teléfono:                                         | XXXXXXXX                                     |
| Correo                                            | XXXXXXXX                                     |

Entre los suscritos ASOCIACION DE FIQUEROS DE FONSECA – ASOFIFON, con NIT: - ----- , representada legalmente por JAVIER ENRIQUE GARCIA MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en el Municipio de Fonseca, La Guajira, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto **“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE FIQUEROS DE FONSECA – ASOFIFON, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 402 DE 2022 y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con identificación: **XXXXXX** quien actúa en nombre propio , identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del mencionado proyecto del xx de xxx de 2023, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, puesto que conforme a Plan Operativo de Inversiones (POI), se encuentra el ítem ASISTENCIA TECNICA el cual indica la necesidad de contratar un **XXXXXX** en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución 402 DE 2022. 2) Que en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código PR IMP 004 versión: 4 fecha: 06/Jun/2022 de la ADR, en su numeral 5.5.1 Procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la

#### **“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y la contratante como Organización en este caso cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. 3) Que la convocatoria del xx de xxx de 2023, La Organización divulgó a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar el servicio profesional de asistencia técnica conforme a lo establecido en los términos de referencia TDR para dicho proceso público. 4) Que en la fecha y hora de cierre de la convocatoria se recibieron XX ofertas 5) Que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, el que cumplió con todos los requisitos técnicos mínimo y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de selección fue la oferta presentada por XXXXXX, seleccionado para la suscripción de este contrato. 6) Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales como XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **Obligaciones Específicas: XXXXXX**

**SEGUNDA.** Valor del contrato. Para todos los efectos fiscales y legales, el valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), por concepto de honorarios, precio que incluye el (IVA) gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **TERCERA: Forma de Pago:** Se realizarán XXX pagos XXXXXX por valor de \$XXXXXX cada uno. Para la realización de cada uno de los pagos se requerirá del recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del representante legal de la Corporación y la aprobación del supervisor del proyecto. se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable con el respectivo informe de actividades que evidencie el cumplimiento del objeto contratado.

**CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato tendrá un plazo de ejecución de xxx meses contados a partir del día siguiente la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a)** Ejecutar el contrato, que se suscriba en el municipio de Rihacha, La Guajira, según requerimientos de La Organización de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local CTGL. **b.)** Cumplir estrictamente con las actividades determinadas en el contrato previa verificación de la ADR y de La Organización. **c.)** Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. **e.)** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de La Organización en calidad de contratante. **f.)** Presentar informes detallados de las actividades que se realicen, con el debido registro fotográfico, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato. **g.)** Mantener indemne tanto a La Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. **H)** Informar cualquier anomalía que se

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



observe en la ejecución del proyecto. **j.)** Las demás obligaciones de Ley. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **a.)** Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local. **b.)** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural ADR **c)** Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión: 4 fecha: 06/Jun/2022 de la ADR y de la resolución 402 de 2022. **d.)** Cumplir con los términos y condiciones del contrato de Encargo Fiduciario suscrito entre La Organización y Fiduagraria, en lo referente a los pagos a tercerose.) Las demás que se deriven del contrato. **OCTAVA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. **NOVENA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia TDR xxx de xx de xx de 2023 2- Oferta presentada por el contratista con sus soportes 3- actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL **DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otrosí, previa autorización de La Organización  
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, el xxx de xxxxx de 2023.

**EL CONTRATISTA**

Xxxxxxxxxxxxxx

c.c. xxxxxxxxxxxxxx

Representante Legal de ASOFIFON

Nit:

**EL CONTRATANTE**

JAVIER ENRIQUE GARCIA MEJIA

C.C. xxxxxxxxx

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira

Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com



**NOTA:**

De acuerdo con el procedimiento ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa PR-IMP-04 versión 4 de la ADR, en su punto 5.5.1 que establece: ... *“De no contarse como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el termino de recepción de ofertas por un plazo igual al inicialmente fijado. Si cumplido el plazo mencionado, no se reciben las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se realizará con las ofertas que cumplan los requerimientos establecidos en los términos de referencia.*

*Si después de la publicación de la adenda, no se recibe ninguna propuesta o las ofertas no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, el proceso se declarará desierto”*

Atentamente;

**JAVIER ENRIQUE GARCIA MEJIA**  
Representante Legal  
ASOFIFON

**“PROGRESO DEL CAMPO”**

Dir. Instalaciones del CREM / Fonseca – La Guajira  
Telf. 3014688383 - 3215060646 / Email: asofifon@hotmail.com